



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

19 AGO 2015

Acta N° 61

Res. N° 36

Exp. N° 2015-25-1-004409

VISTO: El Acta N° 55 Resolución N° 40 de fecha 8 de julio de 2015 del Consejo Directivo Central.

CONSIDERANDO: I) Que en el acto administrativo citado en el visto, se habilitó a los Consejos de Educación el crédito correspondiente para el pago de la partida por concepto de Mesa Receptora de Votos, en el marco de lo dispuesto por Acta N° 29 Resolución N° 67 de fecha 29 de abril de 2015.

II) Que por Nota N° 12/2015 de fecha 23 de julio de 2015, División Hacienda del Consejo de Educación Secundaria, solicita crédito adicional en función a la documentación recibida y a la estimación realizada para el pago de la partida mencionada, por un total de \$ 2.829.398.

III) Que de acuerdo a los actos administrativos expuestos, corresponde financiar dicha erogación con cargo a la reserva del Objeto 092, Financiación 1.2, TC 02 (Fondo de Inasistencias).

ATENTO: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

1) Disponer la siguiente trasposición de créditos para el Ejercicio 2015, Financiación 1.2, TC 02 (Fondo de Inasistencias), de acuerdo al siguiente detalle:

Objeto Reforzante			
Programa	Objeto	Descripción	Importe
01 - Consejo Directivo Central	092	Partidas Globales a distribuir (Reserva)	2.829.398
Total Objeto Reforzante			
Objeto Reforzados			
Programa	Objeto	Descripción	Importe
03 - Educación Secundaria	042/014	Por permanencia a la orden	1.922.400
	048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	22.877
	059	Sueldo anual complementario	162.106
	081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	410.940
	082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	21.074
	083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	193.881
	087	Aporte patronal a FONASA	96.120
Total Objetos Reforzados			2.829.398

2) Autorizar al Área Contable Financiero a realizar la transferencia financiera del código SIR del Programa 01 correspondiente al Fondo de Inasistencias, al código SIR del Programa 03 por el monto citado precedentemente.

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Secundaria, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económica Financiera, a la División Hacienda del Programa 03 y al Área Contable Financiero. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase por su orden al Área de Programación y Control Presupuestal y al Área Contable Financiero, a sus efectos.



Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN



Prof. Wilson Netto Marturel
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública